REGIONAL ANTIOQUIA-CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
ANT-CTGI-011-2021
ETAPA PRECONTRACTUAL

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en_____, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en …. (**1-** …Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; **2-** Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Establecimiento Público del Orden Nacional, realizó el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. ANT-CTGI-011-2021 cuyo objeto es: ***"****Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionado del Centro Textil y de Gestión Industrial y la biblioteca del Complejo Norte."* de acuerdo con las características señaladas en el pliego de condiciones - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del **SENA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del SENA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir

en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan manipular las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del SENA durante el desarrollo del Contrato.

1.4 El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los_____(FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma_____ C.C.___

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

REGIONAL ANTIOQUIA-CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
ANT-CTGI-011-2021
ETAPA PRECONTRACTUAL

CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Doctora
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
Subdirectora Centro Textil y de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Regional Antioquia-Medellín

(Nombre del representante legal o persona física___) en mi condición de representante legal de la empresa denominada,____, manifiesto que en caso de ser seleccionado como contratista dentro del proceso de Mínima Cuantía ANT-CTGI-011-2021 cuyo objeto es: ***"****Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionado del Centro Textil y de Gestión Industrial y la biblioteca del Complejo Norte." me comprometo* a entregar todos los ítems que conforman el proceso para el cual participé, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y pliego electrónico en Secop II, así mismo como a cumplir todo lo que en los mencionados documentos se especifica para la ejecución del contrato y lo enunciado a continuación, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato:

OTROS ASPECTOS DEL SERVICIO

- Los servicios de mantenimiento preventivo a los equipos relacionados se prestarán tres (3) veces en el año, previa solicitud del supervisor del contrato.
- Los servicios de mantenimiento correctivo a los equipos relacionados, se prestaran de acuerdo a las necesidades del Centro Textil y de Gestión Industrial, de lo cual se presentará un informe técnico por parte del supervisor que justifique la intervención. El valor de la mano de obra de este mantenimiento correctivo se entiende incluido dentro de la oferta general.
- Cada mantenimiento preventivo debe incluir lo siguiente:
  - ✓ Inspección general del funcionamiento del equipo.
  - ✓ Detección de posibles fallas y problemas en el equipo.
  - ✓ Corrección de fallas, previa autorización de los repuestos a utilizar, en caso de presentarse.
  - ✓ Chequeo de presiones, y prueba de fugas, en caso de detectarse ausencia de gas refrigerante
  - ✓ Interrupción y apagado del sistema de potencia y control.
  - ✓ Lavado general del serpentín del condensador.
  - ✓ Lavado general del tanque de humidificación.
  - ✓ Limpieza de toda la estructura externa del equipo.
  - ✓ Ajuste de tornillería y prisioneros.
  - ✓ Cambio de terminales y cables de control que se encuentren en mal estado.
  - ✓ Encendido general del equipo y pruebas de funcionamiento
  - ✓ Revisión de las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas, ajustes, limpieza y lubricación de los equipos. Entrega de un reporte indicando las recomendaciones para alargar la vida media del equipo y reducir el riesgo de daños.
- En la oferta económica del mantenimiento de los equipos se debe incluir un costo adicional de repuestos, en caso de que se requiera mantenimiento correctivo de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos M/L ($1.450.000) más IVA que no podrá ser modificado. El proponente que presente su oferta por un valor inferior o superior al asignado será RECHAZADO. En todo el caso solo se podrá facturar los repuestos efectivamente utilizados que podrá ser de hasta el valor contemplado para ello, previa aprobación del supervisor del contrato y una vez haya sido validado con el valor del repuesto en el mercado.

- Suministrar al supervisor del contrato evidencia fotográfica del antes y después de los repuestos que se retiren o instalen durante los mantenimientos del orden correctivo. (deberá presentar el repuesto original y disponer del repuesto reemplazado de acuerdo con la normatividad ambiental vigente).
- Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.
- Garantizar la calidad de los repuestos suministrados nuevos y que los remplazara cuando presenten defectos de calidad o fabricación, dentro un tiempo no mayor a 48 horas.
- Suministrar repuestos menores para mantenimientos correctivos y preventivos, que no serán considerados dentro del valor establecido para Repuestos correctivos, sino hace parte de su oferta general correspondiente a lubricantes, gas refrigerante, tornillería, prisioneros, abrazaderas, cables y ductos, así como otros que sean considerados necesarios para realizar los mantenimientos preventivos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: ___ NIT:___
Nombre del Representante Legal: _
C. C. N.º_____de_____ FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

REGIONAL ANTIOQUIA-CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
ANT-CTGI-011-2021
ETAPA PRECONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEÑORES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Centro Textil y de Gestión Industrial Regional Antioquia
Ciudad

REF: Referencia: Proceso de Contratación Mínima Cuantía ANT-CTGI-011-2021

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

- ✓ Garantizar el cumplimiento estricto de requisitos legales y demás definidos por el SENA en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Seré responsable ante el SENA y ante terceros, por los perjuicios que ocasionen a personas, instalaciones, equipos o medio ambiente, generados con ocasión a la ejecución del suministro contratado y posteriormente si la cusa del daño se originó con ocasión a la realización de la actividad contratada.
- ✓ Capacitar a mis colaboradores en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Delegar una persona encargada de la verificación y estricto cumplimiento de las normas de SST durante la ejecución de las actividades de contratos suscritos con EL SENA. Esta persona debe generar AROS (análisis de riesgos por oficio) o ATS (Análisis de Trabajo Seguro) para los trabajos requeridos; elabora permisos de trabajo de alto riesgo y los exigidos por el responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo si a ello hubiere lugar.
- ✓ Cumplir con todas las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica.
- ✓ Entregar al SENA, cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes relacionados con seguridad y salud en el trabajo que requiera el supervisor del contrato.
- ✓ Procurar el cuidado integral de la salud.
- ✓ Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré el costo.
- ✓ Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato, que tenga implicación en la Salud y Seguridad de los trabajadores que tiene a su cargo o de él mismo.
- ✓ Aportar todos los requisitos de SST y ambientales establecidos en el estudio previo, de acuerdo con la etapa del proceso a la cual aplique.

El proponente DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICADO ARL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST Y/O CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL RESULTADO Y NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS APLICABLES - DEC. 1072/2015(2.2.4.6.1) Y RES 0312-2019.

REGIONAL ANTIOQUIA-CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
ANT-CTGI-011-2021
ETAPA PRECONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE

SEÑORES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Centro Textil y de Gestión Industrial Regional Antioquia
Ciudad

REF: Referencia: Proceso de Contratación Mínima Cuantía ANT-CTGI-011-2021

Por medio de la presente me permito certificar, que la empresa *XXX,* identificada con NIT. *XXXX,* la cual represento o audito, se encuentra a paz y salvo por concepto referente a la cuota de contrato de aprendizaje, durante los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso.

NOTA: EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADO A LA CONTRATACIÓN DE APRENDICES, DEBERÁ INDICARLO.

Atentamente,

_____
NOMBRE:
CARGO:

REGIONAL ANTIOQUIA-CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
ANT-CTGI-011-2021
ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO MULTAS SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, CADUCIDAD

SEÑORES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Centro Textil y de Gestión Industrial Regional Antioquia
Ciudad

REF: Referencia: Proceso de Contratación Mínima Cuantía ANT-CTGI-011-2021

El suscrito representante legal de *XXXXXXXX*, declaró bajó de gravedad de juramente que tengo las siguientes sanciones por concepto de multas, incumplimiento y/o caducidad impuesta por resolución ejecutoriedad por entidades públicas, impuesta dentro de los cinco (05) años anteriores al cierre del presente proceso de selección:

Relación de sanciones: Fecha:

NOTA: EN CASO DE NO TENER SANCIONES DE NINGÚN TIPO ASÍ DEBERÁ MANIFESTARLO

Atentamente,

_____
Firma del Representante Legal
Nombre del Representante Legal: